



CUT: 91951-2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0349-2024-ANA-AAA.U

Callería, 08 de septiembre de 2024

VISTO:

El expediente Administrativo de Solicitud s/n, de fecha 16 de mayo del 2024, asignado con CUT N° 91951-2024, organizado por Abilio Lázaro Valdez, con DNI N° 80023735, en calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Comas con RUC N° 20221558902, sobre acreditación de disponibilidad hídrica superficial para fines poblacionales, para el proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y creación de alcantarillado e instalación de unidades básicas de saneamiento del C.P. de Pomamanta y anexo de María Moya, anexo de Puquian y anexo de Layannio, 4 Localidades del distrito de Comas, provincia de Concepción, departamento de Junín", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo mediante los artículos 81° y 82° del Reglamento de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, modificados por el Decreto Supremo precitado, se establecen los procedimientos relacionados a la acreditación de disponibilidades hídricas; precisando que la acreditación de disponibilidad hídrica certifica la existencia de los recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiada para un determinado proyecto en un punto de interés y tiene un plazo de vigencia de dos (02) años, no facultando a usar el agua ni ejecutar obras, y no es exclusiva ni excluyente;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2023-MIDAGRI, señala el procedimiento denominado: "Acreditación de disponibilidad hídrica para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua", con la presentación de los requisitos siguientes:

- Solicitud dirigida a la Autoridad Administrativa.
- Estudio hidrológico, hidrogeológico o Memoria descriptiva de acuerdo al Formato Anexo 06, 07, 08, 09 y 10 de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.
- Compromiso de pago por inspección ocular, según formulario.
- Indicar número de constancia y fecha de pago.

Que, asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA se aprueba el “Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua”, modificado mediante **Resolución Jefatural N° 357-2024-ANA**¹, señalándose en el artículo 12°, que la disponibilidad hídrica del estudio de aprovechamiento hídrico se acredita mediante Resolución u opinión técnica favorable a la disponibilidad contenida en el instrumento de gestión ambiental (IGA); el artículo 13° establece los formatos para la acreditación de disponibilidad hídrica; **el artículo 40° señala el procedimiento de las publicaciones del aviso oficial para la acreditación de disponibilidad hídrica; así mismo el artículo 42°** señala que las personas que consideren que sus derechos pueden resultar afectados con el resultado del procedimiento podrán formular oposición, que será evaluada al momento de la emisión del informe técnico e informe legal;

Que, el Área Técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, emite el Informe N° 0148-2024-ANA-AAA.U/MOV, de fecha 20 de junio del 2024 con la finalidad de que la Administración Local de Agua Perene apoye con la verificación técnica de campo, elaboración del aviso oficial del trámite, etc., y todo lo indicado por el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Usos de Agua y Autorización para la Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA;

Que, mediante Informe Técnico N° 0168-2024-ANA-AAA.U/MOV, de fecha 04 de septiembre del 2024, el área Técnica de esta Autoridad Administrativa, expone:

a) En cuanto a los requisitos:

El administrado cumple con todos los requisitos exigidos en el TUPA de la ANA y en la R.J.N° 007-2015-ANA modificado por la **Resolución Jefatural N° 357-2024-ANA**, contando con los documentos siguientes:

N°	REQUISITOS	COMENTARIO
01	Solicitud	CUMPLE con presentar, indicando la razón social, dirección y el pedido expreso.
02	Documentos de identidad del peticionario.	CUMPLE. Lo solicita el Sr. Abilio Lazaro Valdez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Comas DNI N°80023735
03	Memoria descriptiva firmada por Ing. Habilitado. (Formato Anexo N° 7)	CUMPLE con presentar la Memoria descriptiva firmada por el Ing. Ricardo Anyaipoma con CIP N°214530 (habilitado). El contenido se ajusta al Formato del Anexo N° 7.
04	Publicación de Aviso Oficial	CUMPLE con presentar las Constancias de Publicación del AVISO OFICIAL N° 0049-2024-ANA-AAA.U-ALA.PE, en el modo y la forma prevista por la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA modificado por la Resolución Jefatural N° 357-2024-ANA.
05	Copia del Recibo de pago por derecho de trámite. (A.D.H)	CUMPLE con presentar el comprobante de pago 124 N° 002110, defecha 27/08/2024, por un monto de S/ 238.10 soles
06	Comprobante de pago por derecho de inspección ocular.	CUMPLE con presentar el comprobante de pago 124 N° 002076 defecha 31/07/2024, por un monto de S/ 300.30 soles.

b) En cuanto a la ubicación de la fuente de agua:

De acuerdo al acta de verificación técnica de campo, de fecha 16 de julio del 2024, las fuentes de agua, objeto de la presente solicitud se encuentran ubicadas conforme al detalle mostrado en el cuadro siguiente:

Fuentes de Agua		Tipo de Obra	Ubicación de la Captación								
			Política			Hidrográfica	Geográfica				
Tipo	Nombre		Dpto.	Prov.	Distrito	Unidad Hidrográfica	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal		
									Este (m)	Norte(m)	Altitud(msnm)
Superficial	Culcupata	Captación tipo barraje	Junín	Concepción	Comas	Cuenca Perene	WGS84	18L	485704.44	8700524.37	3793.80

¹ Publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 05 de setiembre de 2024.

Superficial	Muyuctambo	Captación tipo ladera	Junín	Concepción	Comas	CuencaPerene	WGS84	18L	486338.85	8702179.62	3621.48
Superficial	María Moya	Captación tipo ladera	Junín	Concepción	Comas	CuencaPerene	WGS84	18L	486246.62	8704034.61	3696.12
Superficial	Layannio	Captación tipo ladera	Junín	Concepción	Comas	CuencaPerene	WGS84	18L	487201.13	8702930.43	3760.82
Superficial	Buenos Aires	Captación tipo ladera	Junín	Concepción	Comas	CuencaPerene	WGS84	18L	487509.50	8703416.21	3627.15
Superficial	Puquian	Captación tipo ladera	Junín	Concepción	Comas	CuencaPerene	WGS84	18L	488193.21	8703699.78	3580.64

c) En cuanto a la oferta hídrica:

De acuerdo con la Verificación Técnica de Campo (VTC) realizado por la ALA Perene, con fecha el 16 de julio del 2024, se constató el caudal de la fuente, obteniéndose el siguiente valor:

Tipo	Nombre	Método	Caudal Aforado total (l/s)
Riachuelo	Culpapata	Flotador	250.00
Manantial	Muyuctambo	Volumétrico	0.90
Manantial	María Moya	Volumétrico	2.10
Manantial	Layannio	Volumétrico	0.90
Manantial	Buenos Aires	Volumétrico	1.40
Manantial	Puquian	Volumétrico	8.00

Por tanto, a fin de establecer la distribución mensual de los caudales durante todo el año, el aforo del proyecto fue realizado en el mes de abril 2022, y se realizó la distribución mensual de los demás meses del año, conforme se detalla a continuación:

Fuente de agua	Variable	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Volume nAnual
Riachuelo Culpapata	Caudal(l/s)	245.004	267.400	239.539	126.054	61.849	54.245	54.245	59.422	104.342	160.916	168.945	216.979	
	Volumen m ³	635050.37	693100.80	620885.09	326731.97	160312.61	140603.04	140603.04	154021.82	270454.46	417094.27	437905.44	562409.57	4559172.48
Manantial Muyuctambo	Caudal(l/s)	0.704	0.768	0.688	0.362	0.178	0.156	0.156	0.171	0.300	0.462	0.485	0.623	
	Volumen m ³	1824.77	1990.66	1783.30	938.30	461.38	404.35	404.35	443.23	777.60	1197.50	1257.12	1614.82	13097.38
Manantial María Moya	Caudal(l/s)	1.811	1.976	1.770	0.931	0.457	0.401	0.401	0.439	0.771	1.189	1.248	1.603	
	Volumen m ³	4694.11	5121.79	4587.84	2413.15	1184.54	1039.39	1039.39	1137.89	1998.43	3081.89	3234.82	4154.98	33688.22
Manantial Layannio	Caudal(l/s)	0.689	0.752	0.674	0.354	0.174	0.153	0.153	0.167	0.293	0.453	0.475	0.610	
	Volumen m ³	1785.89	1949.18	1747.01	917.57	451.01	396.58	396.58	432.86	759.46	1174.18	1231.20	1581.12	12822.64
Manantial Buenos Aires	Caudal(l/s)	1.063	1.160	1.039	0.547	0.268	0.235	0.235	0.258	0.453	0.698	0.733	0.941	
	Volumen m ³	2755.30	3006.72	2693.09	1417.82	694.66	609.12	609.12	668.74	1174.18	1809.22	1899.94	2439.07	19776.98
Manantial Puquian	Caudal(l/s)	6.826	7.168	6.748	6.328	5.908	5.800	5.080	4.660	5.0142	6.096	6.4502	6.8044	
	Volumen m ³	17692.99	18579.46	17490.82	16402.18	15313.54	15033.60	13167.36	12078.72	12996.81	15800.83	16718.92	17637.00	188912.23

d) Respecto a la demanda hídrica:

Que, para determinar la demanda hídrica del proyecto, se contó con la información contenida en la memoria descriptiva presentada en fecha 14 de agosto del 2024 mediante OFICIO N°0326-2024-MDC/A, donde se sustenta el requerimiento hídrico teniendo como parámetro el establecido en la Norma técnica de diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la población de los siguientes centros poblados:

➤ CC.PP Pomamanta (Riachuelo Culpapata)

Comprende una población proyectada de 345 habitantes con una tasa de crecimiento de 0% en 20 años, dotación de 100 l/hab-día, y coeficiente de variación de 1.3.

El proyecto sustenta un caudal de consumo de 0.58 l/s, destinado para fines poblacionales, ya que, al tratarse de un proyecto de agua potable y desagüe, se contempló el requerimiento de agua para otras actividades complementarias del centro poblado, requiriéndose un volumen total de 18,040.32 m³/año.

➤ **Sector de Muyuctambo-Pomamanta (Manantial Muyuctambo)**

Comprende una población proyectada de 29 habitantes con una tasa de crecimiento de 0 % en 20 años, dotación de 80 l/hab-día, y coeficiente de variación de 1.3.

El proyecto sustenta un caudal de consumo de 0.035 l/s, destinadas para fines poblacionales, ya que, al tratarse de un proyecto de agua potable y desagüe, se contempló el requerimiento de agua para otras actividades complementarias del centro poblado, requiriéndose un volumen total de 1 088.64 m³/año.

➤ **Anexo de María Moya (Manantial María Moya)**

Comprende una población proyectada de 89 habitantes con una tasa de crecimiento de 0 % en 20 años, dotación de 80 l/hab-día, y coeficiente de variación de 1.3.

El proyecto sustenta un caudal de consumo de 0.109 l/s, destinadas para fines poblacionales, ya que, al tratarse de un proyecto de agua potable y desagüe, se contempló el requerimiento de agua para otras actividades complementarias del centro poblado, requiriéndose un volumen total de 3 390.36 m³/año.

➤ **Anexo de Layannio (Manantial Layannio)**

Comprende una población proyectada de 51 habitantes con una tasa de crecimiento de 0 % en 20 años, dotación de 80 l/hab-día, y coeficiente de variación de 1.3.

El proyecto sustenta un caudal de consumo de 0.065 l/s, destinadas para fines poblacionales, ya que, al tratarse de un proyecto de agua potable y desagüe, se contempló el requerimiento de agua para otras actividades complementarias del centro poblado, requiriéndose un volumen total de 2 021.76 m³/año.

➤ **Sector de Buenos Aires – Layannio (Manantial Buenos Aires)**

Comprende una población proyectada de 13 habitantes con una tasa de crecimiento de 0 % en 20 años, dotación de 80 l/hab-día, y coeficiente de variación de 1.3.

El proyecto sustenta un caudal de consumo de 0.016 l/s, destinadas para fines poblacionales, ya que, al tratarse de un proyecto de agua potable y desagüe, se contempló el requerimiento de agua para otras actividades complementarias del centro poblado, requiriéndose un volumen total de 497.64 m³/año.

➤ **Anexo de Puquian (Manantial Puquian)**

Comprende una población proyectada de 82 habitantes con una tasa de crecimiento de 0 % en 20 años, dotación de 80 l/hab-día, y coeficiente de variación de 1.3.

El proyecto sustenta un caudal de consumo de 0.34 l/s, destinadas para fines poblacionales, ya que, al tratarse de un proyecto de agua potable y desagüe, se contempló el requerimiento de agua para otras actividades complementarias del centro poblado, requiriéndose un volumen total de 10 575.36 m³/año.

Resultando volúmenes mensuales conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Fuente de agua	Variable	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Riachuelo Culpapata	Caudal (l/s)	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	
	Volumen m³	1503.36	1503.36	1503.36	1503.36	1503.36	1503.36	1503.36	1503.36	1503.36	1503.36	1503.36	1503.36	18 040.32
Manantial Muyuctambo	Caudal (l/s)	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035	
	Volumen m³	90.72	90.72	90.72	90.72	90.72	90.72	90.72	90.72	90.72	90.72	90.72	90.72	1 088.64
Manantial María Moya	Caudal (l/s)	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	
	Volumen m³	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	3 390.36
Manantial Layannio	Caudal (l/s)	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	
	Volumen m³	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	2 021.76
Manantial Buenos Aires	Caudal (l/s)	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	
	Volumen m³	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	497.64
Manantial Puquian	Caudal (l/s)	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	
	Volumen m³	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	10 575.36

Se ha verificado en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de la ANA que sobre las fuentes de interés no existe derecho de uso de agua, ello es concordante con lo constatado en la verificación técnica de campo.

e) En cuanto al balance hídrico:

Se demuestra que existe disponibilidad hídrica para satisfacer la demanda del proyecto, en los siguientes cuadros:

BALANCE HÍDRICO EN EL RIACHUELO CULPAPATA

Descripción	Variable	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Total Anual (m3)
Oferta hídrica riachuelo Culpapata	Q (l/s)	245.004	267.400	239.539	126.054	61.849	54.245	54.245	59.422	104.342	160.916	168.945	216.979	
	V(m3)	635050.37	693100.80	620885.09	326731.97	160312.61	140603.04	140603.04	154021.82	270454.46	417094.27	437905.44	562409.57	4559172.48
Caudal ecológico	Q (l/s)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	V(m3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Demanda	Q (l/s)	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	
	V(m3)	1503.36	1503.36	1503.36	1503.36	1503.36	1503.36	1503.36	1503.36	1503.36	1503.36	1503.36	1503.36	18 040.32
Balance hídrico	Q (l/s)	244.424	266.82	238.959	125.474	61.269	53.665	53.665	58.842	103.762	160.336	168.365	216.399	
	V(m3)	633547.01	691597.44	619381.73	325228.61	158809.25	139099.68	139099.68	152518.46	268951.10	415590.91	436402.08	560906.21	4541132.16

BALANCE HÍDRICO EN EL MANANTIAL MUYUCTAMBO

Descripción	Variable	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Total Anual (m3)
Oferta hídrica Manantial Muyuctambo	Q (l/s)	0.704	0.768	0.688	0.362	0.178	0.156	0.156	0.171	0.300	0.462	0.485	0.623	
	V(m3)	1824.77	1990.66	1783.30	938.30	461.38	404.35	404.35	443.23	777.60	1197.50	1257.12	1614.82	13097.38
Caudal ecológico	Q (l/s)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	V(m3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Demanda	Q (l/s)	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035	0.035	
	V(m3)	90.72	90.72	90.72	90.72	90.72	90.72	90.72	90.72	90.72	90.72	90.72	90.72	1 088.64
Balance hídrico	Q (l/s)	0.669	0.733	0.653	0.327	0.143	0.121	0.121	0.136	0.265	0.427	0.45	0.588	
	V(m3)	1734.05	1899.94	1692.58	847.58	370.66	313.63	313.63	352.51	686.88	1106.78	1166.40	1524.10	12008.74

BALANCE HÍDRICO EN EL MANANTIAL MARÍA MOYA

Descripción	Variable	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Total Anual (m3)
Oferta hídrica Manantial María Moya	Q (l/s)	1.811	1.976	1.770	0.931	0.457	0.401	0.401	0.439	0.771	1.189	1.248	1.603	
	V(m3)	4694.11	5121.79	4587.84	2413.15	1184.54	1039.39	1039.39	1137.89	1998.43	3081.89	3234.82	4154.98	33688.22
Caudal ecológico	Q (l/s)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	V(m3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : EF08A34A

Demanda	Q (l/s)	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	
	V(m3)	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	3 390.36
Balance hídrico	Q (l/s)	1.702	1.867	1.661	0.822	0.348	0.292	0.292	0.33	0.662	1.08	1.139	1.494	
	V(m3)	4411.58	4839.26	4305.31	2130.62	902.01	756.86	756.86	855.36	1715.90	2799.36	2952.29	3872.45	30297.86

BALANCE HÍDRICO EN EL MANANTIAL LAYANNIO

Descripción	Variable	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Total Anual (m3)
Oferta hídrica Manantial Layannio.	Q (l/s)	0.689	0.752	0.674	0.354	0.174	0.153	0.153	0.167	0.293	0.453	0.475	0.610	
	V(m3)	1785.89	1949.18	1747.01	917.57	451.01	396.58	396.58	432.86	759.46	1174.18	1231.20	1581.12	12822.64
Caudal ecológico	Q (l/s)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	V(m3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Demanda	Q (l/s)	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	
	V(m3)	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	2 021.76
Balance hídrico	Q (l/s)	0.624	0.687	0.609	0.289	0.109	0.088	0.088	0.102	0.228	0.388	0.41	0.545	
	V(m3)	1617.41	1780.70	1578.53	749.09	282.53	228.10	228.10	264.38	590.98	1005.70	1062.72	1412.64	10800.88

BALANCE HÍDRICO EN EL MANANTIAL BUENOS AIRES

Descripción	Variable	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Total Anual (m3)
Oferta hídrica Manantial Buenos Aires.	Q (l/s)	1.063	1.160	1.039	0.547	0.268	0.235	0.235	0.258	0.453	0.698	0.733	0.941	
	V(m3)	2755.30	3006.72	2693.09	1417.82	694.66	609.12	609.12	668.74	1174.18	1809.22	1899.94	2439.07	19776.98
Caudal ecológico	Q (l/s)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	V(m3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Demanda	Q (l/s)	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	
	V(m3)	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	497.64
Balance hídrico	Q (l/s)	1.047	1.144	1.023	0.531	0.252	0.219	0.219	0.242	0.437	0.682	0.717	0.925	
	V(m3)	2713.83	2965.25	2651.62	1376.35	653.19	567.65	567.65	627.27	1132.71	1767.75	1858.47	2397.60	19279.34

BALANCE HÍDRICO EN EL MANANTIAL PUQUIAN

Descripción	Variable	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Total Anual (m3)
Oferta hídrica Manantial Puquian	Q (l/s)	6.826	7.168	6.748	6.328	5.908	5.800	5.080	4.660	5.0142	6.096	6.4502	6.8044	
	V(m3)	17692.99	18579.46	17490.82	16402.18	15313.54	15033.60	13167.36	12078.72	12996.81	15800.83	16718.92	17637.00	188912.23
Caudal ecológico	Q (l/s)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	V(m3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Demanda	Q (l/s)	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	
	V(m3)	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	10 575.36
Balance hídrico	Q (l/s)	6.486	6.828	6.408	5.988	5.568	5.46	4.74	4.32	4.6742	5.756	6.1102	6.4644	
	V(m3)	16811.71	17698.18	16609.54	15520.90	14432.26	14152.32	12286.08	11197.44	12115.53	14919.55	15837.64	16755.72	178336.87

f) En cuanto al plan de aprovechamiento y de la ingeniería del proyecto:

Del plan de aprovechamiento, Las aguas del riachuelo Culpapata, manantial Muyuctambo, manantial María Moya, manantial Layannio, manantial Buenos Aires y manantial Puquian, se captarán con fines poblacionales, con un caudal de demanda de 0.58 l/s, 0.035 l/s, 0.109 l/s, 0.065 l/s, 0.016 l/s y 0.34 l/s, respectivamente, y con un régimen de aprovechamiento de 24 horas por día durante todo el año.

De la ingeniería del proyecto, El proyecto contempla la construcción de seis sistemas de captación, los cuales se detallan a continuación:

- En el riachuelo Culpapata constará de una (01) captación tipo barraje, una (01) línea de conducción, un (01) sistema de almacenamiento, el cual constará de un reservorio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : EF08A34A

- b) En el manantial Muyuctambo constará de una (01) captación tipo ladera, una (01) línea de conducción mediante tubería de PVC con una longitud de 113.44 m y un (01) sistema de almacenamiento, el cual constará de un reservorio con una capacidad de 5 m³.
- c) En el manantial María Moya constará de una (01) captación tipo ladera, una (01) línea de conducción mediante tubería de PVC con una longitud de 567.50 m y un (01) sistema de almacenamiento, el cual constará de un reservorio con una capacidad de 5 m³.
- d) En el manantial Layannio constará de una (01) captación tipo ladera, una (01) línea de conducción mediante tubería de PVC con una longitud de 204.17 m y un (01) sistema de almacenamiento, el cual constará de un reservorio con una capacidad de 5 m³.
- e) En el manantial Buenos Aires constará de una (01) captación tipo ladera, una (01) línea de conducción mediante tubería de PVC con una longitud de 204.17 m y un (01) sistema de almacenamiento, el cual constará de un reservorio con una capacidad de 5 m³.
- f) En el manantial Puquian constará de una (01) captación tipo ladera, una (01) línea de conducción mediante tubería de PVC con una longitud de 881.00 m y un (01) sistema de almacenamiento, el cual constará de un reservorio con una capacidad de 10 m³.

g) Conclusiones de la evaluación técnica:

De la evaluación hídrica en los puntos de interés del proyecto, posee una disponibilidad hídrica total de 4'827,469.93 m³ al año, cuyo balance hídrico demuestra que existe agua para satisfacer la demanda hídrica total de 35,614.08 m³ anuales para el proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y creación de alcantarillado e instalación de unidades básicas de saneamiento del C.P. de Pomamanta y anexo de María Moya, anexo de Puquian y anexo de Layannio, 4 Localidades del distrito de Comas, provincia de Concepción, departamento de Junín" para fines poblacionales con un régimen de 24 h/día, cuyos puntos de captación o interés se encuentran ubicados en las coordenadas mostradas en los cuadros del citado informe.

Que, con Informe Legal N° 0230-2024-ANA-AAA.U/CRAF, se señala el cumplimiento de la publicación del Aviso Oficial N° 0049-2024-ANA-AAA.U-ALA.PE, en el modo y la forma prevista por la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA modificado por la Resolución Jefatural N° 357-2024-ANA; asimismo, no obra en el expediente oposiciones para la presente solicitud, sobre la fuente natural de agua. Del mismo modo, respecto a las publicaciones en diarios, este procedimiento se encuentra exonerada de dicho requisito en virtud a que se encuentra enmarcada en el supuesto señalado en la parte final del artículo artículo 40° de la Resolución Jefatural antes citada; en ese sentido, quedan acreditados el cumplimiento de los requisitos exigidos por ley, por tanto, opina declarar procedente la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica solicitada; El plazo máximo de vigencia de la Acreditación de Disponibilidad Hídrica es de dos (02) años y podrá ser prorrogada, previa solicitud de parte, presentada antes de su vencimiento;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, de conformidad con el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Acreditar la disponibilidad hídrica superficial con fines poblacionales, a favor de La Municipalidad Distrital de Comas con RUC N° 20221558902, que certifica la existencia del recurso hídrico en el punto de interés en cantidad y oportunidad, en el marco del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y creación de alcantarillado e instalación de unidades básicas de saneamiento del C.P. de Pomamanta y anexo de María Moya, anexo de Puquian y anexo de Layannio, ubicado en el distrito de Comas, provincia de Concepción, departamento de Junín, según la evaluación hídrica en el punto de interés del proyecto, la fuente de agua posee una disponibilidad hídrica de 4'827,469.93 m³/año, con la cual se atenderá una demanda de 35,614.08 m³/año, con un régimen 24 h/día, conforme al siguiente detalle:

CARACTERISTICAS DEL PUNTO DE INTERES

Fuentes de Agua		Tipo de Obra	Ubicación de la Captación									
			Política			Hidrográfica		Geográfica				
Tipo	Nombre		Dpto.	Prov.	Distrito	Unidad Hidrográfica	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal			
									Este (m)	Norte(m)	Altitud(msnm)	
Superficial	Culcupata	Captación tipo barraje	Junín	Concepción	Comas	Cuenca Perene	WGS84	18L	485704.44	8700524.37	3793.80	
Superficial	Muyuctambo	Captación tipo ladera	Junín	Concepción	Comas	Cuenca Perene	WGS84	18L	486338.85	8702179.62	3621.48	
Superficial	María Moya	Captación tipo ladera	Junín	Concepción	Comas	Cuenca Perene	WGS84	18L	486246.62	8704034.61	3696.12	
Superficial	Layannio	Captación tipo ladera	Junín	Concepción	Comas	Cuenca Perene	WGS84	18L	487201.13	8702930.43	3760.82	
Superficial	Buenos Aires	Captación tipo ladera	Junín	Concepción	Comas	Cuenca Perene	WGS84	18L	487509.50	8703416.21	3627.15	
Superficial	Puquian	Captación tipo ladera	Junín	Concepción	Comas	Cuenca Perene	WGS84	18L	488193.21	8703699.78	3580.64	

DISPONIBILIDAD HIDRICA: (M³)

Fuente de agua	Descripción	Volumen mensual (m3)													VOLUMEN ANUAL (m3)
		Variable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Riachuelo Culcupata	Oferta Hídrica Riachuelo Culcupata	Q (l/s) V(m3)	245.004 635050.37	267.4 693100.8	239.539 620885.09	126.054 326731.97	61.849 160312.61	54.245 140603.04	54.245 140603.04	59.422 154021.82	104.342 270454.46	160.916 417094.27	168.945 437905.44	216.979 562409.57	4559172.48
	Demanda de Terceros/otros usos	Q (l/s) V(m3)	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
	DEMANDA Caudal ecológico	Q (l/s) V(m3)	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
	DISPONIBILIDAD HIDRICA	Q (l/s) V(m3)	245.004 635050.37	267.4 693100.8	239.539 620885.09	126.054 326731.97	61.849 160312.61	54.245 140603.04	54.245 140603.04	59.422 154021.82	104.342 270454.46	160.916 417094.27	168.945 437905.44	216.979 562409.57	4559172.48
	Demanda total (régimen 24 h/día)	Q (l/s) V(m3)	0.58 1503.36	0.58 1503.36	0.58 1503.36	0.58 1503.36	0.58 1503.36	0.58 1503.36	0.58 1503.36	0.58 1503.36	0.58 1503.36	0.58 1503.36	0.58 1503.36	0.58 1503.36	18 040.32
	BALANCE (SUPERAVIT o DEFICIT)	V(m3)	633547.01	691597.44	619381.73	325228.61	158809.25	139099.68	139099.68	152518.46	268951.1	415590.91	436402.08	560906.21	4541132.16
Manantial Muyactambo	Oferta hídrica Manantial Muyactambo	Q (l/s) V(m3)	0.704 1824.77	0.768 1990.66	0.688 1783.3	0.362 938.3	0.178 461.38	0.156 404.35	0.156 404.35	0.171 443.23	0.3 777.6	0.462 1197.5	0.485 1257.12	0.623 1614.82	13097.38
	Demanda de Terceros/otros usos	Q (l/s) V(m3)	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
	DEMANDA Caudal ecológico	Q (l/s) V(m3)	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
	DISPONIBILIDAD HIDRICA	Q (l/s) V(m3)	0.704 1824.77	0.768 1990.66	0.688 1783.3	0.362 938.3	0.178 461.38	0.156 404.35	0.156 404.35	0.171 443.23	0.3 777.6	0.462 1197.5	0.485 1257.12	0.623 1614.82	13097.38
	Demanda 24 h/día	Q (l/s) V(m3)	0.035 90.72	0.035 90.72	0.035 90.72	0.035 90.72	0.035 90.72	0.035 90.72	0.035 90.72	0.035 90.72	0.035 90.72	0.035 90.72	0.035 90.72	0.035 90.72	1 088.64
	BALANCE (SUPERAVIT o DEFICIT)	V(m3)	1734.05	1899.94	1692.58	847.58	370.66	313.63	313.63	352.51	686.88	1106.78	1166.4	1524.1	12008.74

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : EF08A34A

Fuente de agua	Descripción	Volumen mensual (m3)													VOLUMEN ANUAL (m3)
		Variable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Manantial Maria Moya	Oferta hídrica	Q (l/s)	1.811	1.976	1.77	0.931	0.457	0.401	0.401	0.439	0.771	1.189	1.248	1.603	
	Manantial Maria Moya	V(m3)	4694.11	5121.79	4587.84	2413.15	1184.54	1039.39	1039.39	1137.89	1998.43	3081.89	3234.82	4154.98	33688.22
	Demanda de Terceros/otros usos	Q (l/s)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		V(m3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	DEMANDA Caudal ecológico	Q (l/s)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		V(m3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	DISPONIBILIDAD HIDRICA	Q (l/s)	1.811	1.976	1.77	0.931	0.457	0.401	0.401	0.439	0.771	1.189	1.248	1.603	
Manantial Layannio		V(m3)	4694.11	5121.79	4587.84	2413.15	1184.54	1039.39	1039.39	1137.89	1998.43	3081.89	3234.82	4154.98	33688.22
	Demanda 24 h/día	Q (l/s)	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	0.109	
		V(m3)	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	282.53	3 390.36
	BALANCE (SUPERAVIT o DEFICIT)	V(m3)	4411.58	4839.26	4305.31	2130.62	902.01	756.86	756.86	855.36	1715.9	2799.36	2952.29	3872.45	30297.86
	Oferta hídrica	Q (l/s)	0.689	0.752	0.674	0.354	0.174	0.153	0.153	0.167	0.293	0.453	0.475	0.61	
	Manantial Layannio	V(m3)	1785.89	1949.18	1747.01	917.57	451.01	396.58	396.58	432.86	759.46	1174.18	1231.2	1581.12	12822.64
	Demanda de Terceros/otros usos	Q (l/s)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Manantial Buenos Aires		V(m3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	DEMANDA Caudal ecológico	Q (l/s)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		V(m3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	DISPONIBILIDAD HIDRICA	Q (l/s)	0.689	0.752	0.674	0.354	0.174	0.153	0.153	0.167	0.293	0.453	0.475	0.61	
		V(m3)	1785.89	1949.18	1747.01	917.57	451.01	396.58	396.58	432.86	759.46	1174.18	1231.2	1581.12	12822.64
	Demanda 24 h/día	Q (l/s)	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	0.065	
		V(m3)	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	168.48	2 021.76
Manantial Buenos Aires	BALANCE (SUPERAVIT o DEFICIT)	V(m3)	1617.41	1780.7	1578.53	749.09	282.53	228.1	228.1	264.38	590.98	1005.7	1062.72	1412.64	10800.88
	Oferta hídrica	Q (l/s)	1.063	1.16	1.039	0.547	0.268	0.235	0.235	0.258	0.453	0.698	0.733	0.941	
	Manantial Buenos Aires	V(m3)	2755.3	3006.72	2693.09	1417.82	694.66	609.12	609.12	668.74	1174.18	1809.22	1899.94	2439.07	19776.98
	Demanda de Terceros/otros usos	Q (l/s)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		V(m3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	DEMANDA Caudal ecológico	Q (l/s)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		V(m3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Manantial Puquian	DISPONIBILIDAD HIDRICA	Q (l/s)	1.063	1.16	1.039	0.547	0.268	0.235	0.235	0.258	0.453	0.698	0.733	0.941	
		V(m3)	2755.3	3006.72	2693.09	1417.82	694.66	609.12	609.12	668.74	1174.18	1809.22	1899.94	2439.07	19776.98
	Demanda 24 h/día	Q (l/s)	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	0.016	
		V(m3)	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	41.47	497.64
	BALANCE (SUPERAVIT o DEFICIT)	V(m3)	2713.83	2965.25	2651.62	1376.35	653.19	567.65	567.65	627.27	1132.71	1767.75	1858.47	2397.6	19279.34
	Oferta hídrica	Q (l/s)	6.826	7.168	6.748	6.328	5.908	5.8	5.08	4.66	5.0142	6.096	6.4502	6.8044	
	Manantial Puquian	V(m3)	17692.99	18579.46	17490.82	16402.18	15313.54	15033.6	13167.36	12078.72	12996.81	15800.83	16718.92	17637	188912.23
Manantial Puquian	Demanda de Terceros/otros usos	Q (l/s)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		V(m3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	DEMANDA Caudal ecológico	Q (l/s)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		V(m3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	DISPONIBILIDAD HIDRICA	Q (l/s)	6.826	7.168	6.748	6.328	5.908	5.8	5.08	4.66	5.0142	6.096	6.4502	6.8044	
		V(m3)	17692.99	18579.46	17490.82	16402.18	15313.54	15033.6	13167.36	12078.72	12996.81	15800.83	16718.92	17637	188912.23
	Demanda 24 h/día	Q (l/s)	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	0.34	
TOTAL		V(m3)	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	881.28	10 575.36
	BALANCE (SUPERAVIT o DEFICIT)	V(m3)	16811.71	17698.18	16609.54	15520.9	14432.26	14152.32	12286.08	11197.44	12115.53	14919.55	15837.64	16755.72	178336.87
	DISPONIBILIDAD HIDRICA	V(m3)	663803.43	723748.61	649187.15	348820.99	178417.74	158086.08	156219.84	168783.26	288160.94	440157.89	462247.44	589836.56	4827469.93
TOTAL	DEMANDA	V(m3)	2967.84	2967.84	2967.84	2967.84	2967.84	2967.84	2967.84	2967.84	2967.84	2967.84	2967.84	2967.84	35614.08
	BALANCE (SUPERAVIT o DEFICIT)	V(m3)	660835.59	720780.77	646219.31	345853.15	175449.9	155118.24	153252	165815.42	285193.1	437190.05	459279.6	586868.72	4791855.85

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer que el plazo máximo de vigencia de la presente Acreditación de Disponibilidad Hídrica es de dos (02) años contados a partir de notificada la presente resolución y podrá ser prorrogada, previa solicitud de parte, presentada antes de su vencimiento.

ARTICULO TERCERO.- Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras ni, la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello, que el peticionario obtenga la autorización de ejecución de obras y la licencia de uso de agua respectiva, conforme a lo dispuesto por los artículos 16° y 21° del Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Municipalidad Distrital de Comas, y para conocimiento a la Administración Local del Agua Perene, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

SANTOS ANDRES NUÑEZ COTRINA

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - UCAYALI